



Informe de insuficiencia de medios relativo a la contratación centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se emite este informe a efectos de justificar la insuficiencia de medios relativa a la celebración del contrato centralizado del *Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2020-2025* de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente contrato pretende dar respuesta a las necesidades de impresión, fotocopiado y escaneo de documentación de los diferentes departamentos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). Estas funciones son imprescindibles para el desarrollo de las competencias propias de cualquier administración pública.

Mediante la ejecución del contrato se conseguirá mayor ahorro en varios sentidos: económico, gracias a los descuentos por volumen y por unificar en un único proveedor los servicios de impresión, fotocopiado y escaneo, así como el mantenimiento de dispositivos, operación del servicio, y en general, todos los gastos asociados al mismo; en la contribución a la implantación de las políticas generales de racionalización del uso de estos dispositivos mediante habilitación de mecanismos para el seguimiento y control del gasto real en cada momento; en la gestión administrativa, al concentrar en un único punto la contratación de todos elementos asociados al servicio; en la productividad de los trabajadores públicos, al homogeneizar todos los dispositivos facilitando el uso de los mismos y ofrecer mayor funcionalidad; en la reducción del impacto medioambiental, por utilizar dispositivos más modernos y eficientes, con menor consumo energético sin necesidad de una inversión o compra inicial.

El Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es un servicio de *prestación sucesiva*. La presente licitación pretende dar continuidad a la primera edición del contrato, cuya prórroga finaliza el 30 de septiembre de 2020.

Durante la implantación de la primera edición del contrato, los dispositivos propiedad de la CARM que aún se encontraban en funcionamiento, fueron trasladados a centros docentes de la Región. El resto de equipamiento fue alcanzando el final de su vida útil y los dispositivos fueron dados de baja y retirados a centros de reciclado.

Por ello, de no celebrarse el contrato, los empleados públicos carecerían de los medios necesarios para realizar las funciones de impresión, fotocopiado y escaneo departamental, por no disponer de equipamiento propiedad de la CARM. Por otro lado, la realización de una compra para abastecer a todos los departamentos de la Administración Regional, supondría una inversión inicial extraordinaria, muy superior al coste anual del presente contrato de servicios.

Murcia, fecha y firma digital en el margen izquierdo

El Jefe de Servicio de Redes

Fdo.: Javier Cobacho Tornel

